

**Órgano:**

**Secretaría General**

**Documento:**

**Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo General**

**Fecha:**

**21 de abril de 2007**





INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de abril de 2007 dos mil siete, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar una Sesión Extraordinaria.- - - - -

**Presidenta.-** Buenos días a todos.- Le pido al Secretario pasar lista de asistencia.- - - - -

**Secretario.-** Buenos días a todos.- Con gusto Presidenta.- - - - -

<b>Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza</b> Presidenta del Consejo General	-----	Presente
<b>Lic. Ramón Hernández Reyes</b> Secretario General	-----	Presente
<b>Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>Dr. Rodolfo Farias Rodríguez</b> Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
<b>Lic. María de Lourdes Becerra Pérez</b> Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
<b>C. Dip. Uriel López Paredes</b> Comisionado del Congreso	-----	Ausente
<b>C. Dip. Eugenio Torres Moreno</b> Comisionado del Congreso	-----	Ausente
<b>Lic. José Antonio Plaza Urbina</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>Lic. José Calderón González</b> Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>Lic. Arturo Guzmán Ábrego</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

<b>Lic. Ricardo Carrillo Trejo</b> Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente
<b>Prof. Alonso Rangel Reguera</b> Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
<b>Lic. Gilberto Alonso Cárdenas</b> Representante Propietario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina	-----	Presente
<b>Lic. José Antonio Rodríguez Corona</b> Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
<b>Lic. Ana María Vargas Vélez</b> Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
<b>C. José Ignacio Celorio Otero</b> Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente

**Secretario.-** Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido por la Ley y los Reglamentos, por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen serán válidas.- - -

**Presidenta.-** Habiendo el Quórum de Ley, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de todos ustedes el siguiente Orden del Día.- Punto número 1.- Lectura del contenido de las Actas del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de las fechas siguientes: Extraordinaria del 04 cuatro de abril del año 2007, Extraordinaria del 11 once de abril del año 2007; y aprobación en su caso.- Punto número 2.- Propuesta que realiza la Comisión Especial para la sustitución del Contralor Interno del Instituto Electoral de Michoacán, en términos de los Artículos 6º Fracción X y 64 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso.- Punto número 3.- Presentación del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece el procedimiento especializado para la sustanciación y resolución de promociones, quejas o denuncias por infracciones a la Legislación Electoral que no tengan como finalidad inmediata la sanción, de conformidad con el Artículo 113 Fracciones XXXIII y XXXVII del Código Electoral del Estado y aprobación en su caso.- Punto número 4.- Informe que rinde la Secretaría General sobre las denuncias presentadas por distintos Partidos Políticos por presuntas violaciones al Código Electoral del Estado de Michoacán, en términos del Artículo 116 Fracción V del Código Electoral del Estado de Michoacán.- Punto número 5.- En su caso, propuesta de inicio de los procedimientos especializados, en términos del acuerdo para instrumentar y regular el procedimiento especializado para la resolución de promociones o denuncias que no tengan como finalidad inmediata la sanción y aprobación en su caso.- Punto número 6.- Propuesta de otros medios en donde los ciudadanos michoacanos en el extranjero podrán obtener su solicitud de inscripción al listado de michoacanos votantes en el extranjero, de acuerdo con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 286 del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso.- Se encuentra a consideración de ustedes el Orden del Día.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Arturo Guzmán Ábrego.-** Gracias, buenos días a todos y todas.- Quisiera presentar una propuesta, un punto que es necesario en virtud de que se trata de una Sesión Extraordinaria y no existen puntos generales, me parece muy importante incluir en este Orden del Día un extrañamiento que ha aparecido en los medios en los últimos días en relación a la integración del Consejo y con algunos Consejeros; me gustaría que se incluyera, señores Consejeros, este punto para atacarlo



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

dentro de este Orden del Día y dejar bien en claro, para que se acaben las dudas sobre la integración del propio Consejo.- - - - -

**Presidenta.-** El Representante de Nueva Alianza solicitó el uso de la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Buenos días Presidenta, gracias.- Para solicitar de manera similar a lo comentado por el Representante del Verde Ecologista, abrir un espacio en asuntos generales porque tenemos un planteamiento delicado que plantear en este Consejo General.- Solicitar, de manera concreta se abra un espacio en asuntos generales.- - - - -

**Presidenta.-** No hay asuntos generales, tendríamos que incluir un punto concreto, si pudiésemos señalarlo.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.-** El punto sería una denuncia de violencia física que sufrimos Nueva Alianza el día de ayer en la ciudad de Huetamo.- - - - -

**Presidenta.-** Solicitó el uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Gracias, buenos días a todos.- Antes que nada, empezar a ver sobre el Orden del Día que tenemos en esta Sesión Extraordinaria, quisiera saber si se satisfizo completamente los requisitos que se señalan en el Artículo 64 del Reglamento, en cuanto a la propuesta número dos del Orden del Día, de la Comisión Especial para la sustitución del Contralor Interno del Instituto Electoral de Michoacán; más que nada porque aquí vemos que es la Comisión la que tiene ese tipo de facultades; eso es en cuanto al punto número uno.- En cuanto al punto número tres del Orden del Día, que es referente a la presentación del Proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece el procedimiento especializado para la sustitución y resolución de promociones, quejas y denuncias por infracción a la legislación electoral que no tengan como finalidad inmediata la sanción, de conformidad con el Artículo 113 Fracciones XXXIII y XXXVII del Código Electoral del Estado de Michoacán en su caso; más que nada en esta situación quiero felicitar a todos los Consejeros y a este Consejo, a efecto de que hubo una propuesta sobre el acuerdo en cuanto a lo que veníamos platicando, pero también veo que este tipo de acuerdo, se los digo a los Representantes de los Partidos Políticos y a los Consejeros tomen en consideración que este tipo de acuerdos se deben de analizar profundamente, es necesario tener una mesa de trabajo.- - - - -

**Presidenta.-** ¿Habría una propuesta concreta en relación con el Orden del Día? - - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Sí, a eso voy, más que nada porque veo algunas situaciones que tiene el mismo acuerdo al que voy a dar lectura.- - - - -

**Presidenta.-** Si me permite; el Representante del Partido Acción Nacional quiere hacer una moción.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Antonio Plaza Urbina.-** Buenos días.- Si me permite quiero hacer una moción.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática está tratando el contenido de los puntos del Orden del Día, invitarlo para que en su caso, la señora Presidenta nos haga favor de someter a la consideración de este Consejo General el Orden del Día si no hay otro punto adicional que alguien quiera tratar, y entonces sí, nos avoquemos en cada uno de los casos a tratar los asuntos con la amplitud necesaria.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

**Presidenta.-** Preguntaría al señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, si su propuesta, antes de la lectura de ese documento, ¿iría en relación con uno de los puntos de retirar o incluir algún adicional? - - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Quisiera que se retirara ese punto, en tanto se analice debidamente y por lógica viene el cuatro y el cinco.- - - - -

**Presidenta.-** ¿Alguna intervención? Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Arturo Guzmán Ábrego.-** Gracias señora Presidenta.- Más que nada un extrañamiento, estamos en un punto del Orden del Día que no es el adecuado, extrañamiento porque tuvimos mesa de trabajo en el cual revisamos esto, incluso, por parte del Representante del Partido de la Revolución Democrática se aplaudió la presentación y no se hicieron extrañamientos dentro de la presentación de este asunto.- Un extrañamiento, nada más.- - - - -

**Presidenta.-** Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Gracias señora Presidenta.- En ningún momento se abordó completamente lo del acuerdo, efectivamente nosotros siempre hemos pugnado por ello, siempre hemos querido coadyuvar y lo hemos hecho con el Instituto Electoral de Michoacán y no se comentó nada sobre el particular; además, se nos dio una copia de ese mismo acuerdo del procedimiento, pero es necesario para el efecto de que no haya problemas sobre ese mismo procedimiento tener una mesa de trabajo.- - - - -

**Presidenta.-** Entiendo que la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática es que se retirara ese punto del Orden del Día, si no malinterpreto, con el ánimo de revisar o de hacer una reunión de trabajo y hacer algunas propuestas que se hiciesen a este documento ¿es así? Tiene la palabra el Representante de Acción Nacional.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Antonio Plaza Urbina.-** Gracias.- Sugeriría que pudiéramos, y en todo caso, la decisión del propio punto tercero, el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, nos hiciera favor de exponer debidamente las razones por las que él considera que no es de aprobarse el proyecto y que requiere de un mayor trabajo; y que en su caso, si este Consejo así lo acuerda, se abstuviera de aprobarlo, pero me parece que seguimos en la discusión de fondo cuando en este momento nos debemos limitar en incorporar o retirar puntos del Orden del Día.- - - - -

**Presidenta.-** La Consejera Iskra Ivonne Tapia, tiene la palabra.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias.- Respecto al Orden del Día, creo que esta Sesión está actuando en la ilegalidad; por lo cual, le solicitaría al Secretario, diera lectura a los artículos concernientes a la tipología de las sesiones que realiza este Consejo General, si nos hiciera favor.- - - - -

**Presidenta.-** ¿Cuáles artículos Consejera? - - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Por favor, el 8 ocho y el 10 diez del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.- - - - -

**Secretario.-** Con gusto, con su venia Presidenta.- *Artículo 8.- Las sesiones que celebre el Consejo serán de tres tipos: a) Ordinarias; b) Extraordinarias, y; c) Especiales.- Las sesiones ordinarias son aquellas que deben celebrarse en tiempo no electoral y durante el proceso y*



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

*hasta su terminación y por lo menos una vez al mes durante el tiempo que transcurra entre los procesos electorales ordinarios por lo menos una vez cada cuatro meses.- Las sesiones extraordinarias deben de ser convocadas por el Presidente del Consejo cuando lo estime necesario, para tratar asuntos que por su urgencia no puedan esperar para ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria o a petición que le formule la mayoría de los Representantes de los Partidos Políticos y/o de los Consejeros Electorales.- Las sesiones especiales son convocadas para un objetivo único y determinado.- Artículo 9.- Las sesiones no podrán exceder de 5 horas de duración. No obstante, el Consejo podrá decidir sin debate, prolongarlas con el acuerdo de la mayoría de sus miembros con voto. Aquellas sesiones que sean suspendidas por exceder el límite de tiempo establecido, serán continuadas dentro de las 24 horas siguientes a su suspensión, salvo que el Consejo acuerde otro plazo para su reanudación.- El Consejo podrá declararse en sesión permanente cuando así lo estime conveniente, para el tratamiento de asuntos por su propia naturaleza o por disposiciones de la Ley no deben interrumpirse.- Cuando el Consejo se haya declarado previamente en sesión permanente no operará el límite de tiempo establecido en el párrafo anterior.- El Presidente, previa consulta con el Consejo, podrá decretar los recesos que fueren necesarios durante las sesiones permanentes.- Es todo Presidenta.- - - - -*

**Presidenta.-** Gracias Secretario.- En relación con ese punto, adelante Consejera.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Fue el 8 ocho y el 10 diez, pero, se lo leo, de la Convocatoria de las Sesiones: *Artículo 10.- Por lo que se refiere a la celebración de las sesiones ordinarias del Consejo General, el Presidente deberá convocar por lo menos con cuatro días de anticipación y por escrito a los Consejeros Electorales y a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados y a los Comisionados del Poder Legislativo en la fecha que se le fije para su celebración.- En cuanto a las sesiones extraordinarias, la convocatoria que menciona el inciso anterior deberá girarse por lo menos con dos días de anticipación al día de su celebración, contando en dicho término el día de la emisión de la convocatoria; salvo aquellos casos en que el Presidente lo considere de suma gravedad convocará a sesión extraordinaria fuera de dicho plazo; e incluso sin girarla por escrito, en el caso de que sus miembros se encuentren presentes en el mismo local o que se garantice la notificación de manera directa.- Para el desarrollo de una sesión especial, el Presidente del Consejo, la convocará con una anticipación mínima de un día.- - - - -*

**Presidenta.-** ¿Cuál sería la duda? - - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Que fui convocada para esta sesión el día de ayer a las 12:48 doce horas con cuarenta y ocho minutos, y entendería yo que por los tiempos y el trámite que se debe seguir, estaremos hablando de una sesión extraordinaria o en todo caso una sesión especial para este caso.- - - - -

**Presidenta.-** Primero: quiero comentar que esta Sesión ya se abrió y por otro lado que la convocatoria se emitió conforme al Reglamento y al artículo que usted ha leído, que establece dos días de anticipación pero puede ser con un día de anticipación para cuando la Presidencia lo considere un asunto urgente o grave; en este caso, los puntos que se están incluyendo en el Orden del Día revisten esa importancia, particularmente lo platicamos entre los Consejeros, había prisa de determinar procedimientos en relación con quejas que se estuvieron presentando por diferentes Partidos Políticos.- ¿Alguna intervención en cuanto a este punto? Adelante Consejera.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** En cuanto al punto de la propuesta del Orden del Día, propondría a este Consejo que se separara la aprobación de cada una de las Actas de manera independiente.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

**Presidenta.-** Así está previsto.- Con las propuestas que hemos recibido de los Partidos Políticos en este caso, propondría, los puntos del Orden del Día que están expuestos en la convocatoria que ustedes recibieron con anticipación, además de –si les parece bien– incluir los puntos que se han solicitado adicionales, particularmente en relación a un extrañamiento sobre la integración de este Consejo y, por otro lado, una denuncia de violencia física en la ciudad de Huetamo; en relación con el punto del Orden del Día, solicitado por el Partido de la Revolución Democrática, que entendería yo, era la intención de retirarse; en mi punto particular de vista coincidiría que fuese motivo de análisis los puntos que se propusieran en un momento dado, en la propia discusión del punto correspondiente y en su momento valoraríamos a partir de las propuestas lo que debiera ocurrir en este punto.- Con esos puntos pongo a consideración de los Consejeros el Orden del Día, quien esté de acuerdo con los mismos les pido se sirvan manifestarlo en votación económica.- Consejera Iskra ¿su voto sería? - - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** En contra, gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Se aprueba por mayoría, con el voto en contra de la Consejera Iskra. En atención al primer punto del Orden del Día, como todos ustedes recibieron con anterioridad el Anteproyecto de las Actas de Sesión Extraordinaria del 04 cuatro de abril de 2007 y Extraordinaria del 11 once de abril de 2007, dejo a consideración de ustedes la primera de ellas ¿si alguien tiene alguna propuesta de modificación? Le pido lo manifieste en este momento.- Adelante Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Gracias Consejera Presidenta.- En la Sesión correspondiente al 04 cuatro de abril, celebrada por este Consejo General en lo que se refiere al cargo del doctor Rodolfo Farias Rodríguez, lo menciona como Consejero Electoral Suplente y es Propietario.- No se define la primera y segunda ronda, de acuerdo como lo señala la integración del formato de Actas, no se refiere a la votación que aparece en la página cuatro, se define la votación por mayoría de votos y una abstención de la presente; sin embargo, cuando hay una siguiente votación ya nada más se refiera a decir: aprobada por mayoría, hay que especificar esta parte, por favor.- Gracias.- - - - -

**Secretario.-** Con gusto, se harán las anotaciones correspondientes, Consejera.- - - - -

**Presidenta.-** Con las aclaraciones que hace la Consejera Iskra, se somete a votación el Acta; ¿quiénes estén por la afirmativa? Les pido lo manifiesten en votación económica.- APROBADA (POR UNANIMIDAD).- - - - -

- - - - - Está a consideración de este Consejo General, el contenido del Acta de Sesión Extraordinaria del 11 once de abril de 2007.- ¿Quién tenga alguna consideración qué hacer? Les pido lo manifiesten.- Consejera Iskra, adelante.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Se repite el cargo de Consejero Electoral Suplente en el cargo del doctor Rodolfo Farias Rodríguez.- Gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Con esa corrección, solicito a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con el contenido del Acta? Lo manifiesten en votación económica.- (APROBADA POR UNANIMIDAD).- - - - -

- - - - - En atención al segundo punto del Orden del Día, dejo en el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión Especial para la sustitución del Contralor Interno del Instituto Electoral de Michoacán.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias Presidenta.- Buenos días a todos los aquí presentes.- En Sesión del Consejo General de fecha 11 once de abril del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

presente año, fue aprobada la creación de la Comisión de la Contraloría del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a la cual le fue conferida en la misma Sesión atender lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento Interno del Instituto, el cual establece la creación de una Comisión Especial para que a partir de una terna sea designado el Contralor Interno del Instituto.- En cumplimiento a esta encomienda, los Consejeros Electorales que formamos parte de la Comisión, entrevistamos a los aspirantes a partir de una terna integrada por las siguientes personas: C.P. Verónica Esther Mendoza Torres, C.P. Patricia Rosalía García García y C.P. Roberto Escutia Espinosa; así mismo, toda vez que fueron analizados los perfiles, trayectorias y antecedentes laborales se acordó que la propuesta presentada a este Consejo General para la Contraloría Interna del Instituto, es la contadora Verónica Esther Mendoza Torres, de la cual obra en poder de la Secretaría General de este Consejo, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Michoacán para efectuar la sustitución en dicho cargo, sería todo, señora Presidenta.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Consejera.- Está a consideración de ustedes la propuesta que presenta la Comisión Especial.- Dejo el uso de la palabra a la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Gracias.- Para comentar lo siguiente: Me queda claro en que artículo se están dando esas facultades de la Comisión, que es el Consejo quien designa a la persona, lo que no me queda claro es el procedimiento.- Yo no estoy enterada de cuándo fue la renuncia de la persona que estaba en funciones, si lo despidieron, renunció, qué omisiones cometió; el procedimiento es lo único que cuestiono, más sin embargo si el Consejo General está de acuerdo en nombrar a cualquier persona, yo apoyo su decisión; simplemente que se me explique el procedimiento en esos temas que no me quedan claros.- - - - -

**Presidenta.-** Con gusto Representante del Partido del Trabajo.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Creo que también en esta Sesión, nos debieron de haber corrido traslado de la documentación correspondiente, a efecto de saber cómo estaba integrada esa terna y saber si satisfacía completamente las exigencias del Artículo 64.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Arturo Guzmán Ábrego.-** Es una solicitud, ¿si se nos puede turnar copia del currículum de la persona propuesta?.- - - - -

**Presidenta.-** Con mucho gusto.- Adelante Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Omití decir lo siguiente: me llama la atención que ya existen ternas y yo no estoy enterada de que exista una vacante; en ese sentido va mi petición.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Arturo Guzmán Ábrego.-** Gracias señora Presidenta.- Hacer el comentario de que en Sesión anterior se presentó en el Orden del Día, la propuesta de sustitución del Contralor el cual fue aprobado por este Consejo General y en ese momento se presupone que ya existe una intención de cambio y obviamente el procedimiento le corresponde a la Comisión, y esa Comisión está facultada para ello.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

**Presidenta.-** Representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Gracias, nuevamente vuelvo a insistir, solicito que se retire porque se está violando el principio de legalidad y certeza.- - - - -

**Presidenta.-** Adelante Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Con todo respeto Presidenta, estoy de acuerdo, he dado asistencia a las convocatorias y estoy de acuerdo a lo que dice mi compañero Arturo, pero como miembro del Consejo tengo derecho a saber en qué momento renunció esta persona o lo destituyeron.- - - - -

**Presidenta.-** Si me permite, antes de dar la palabra a quienes, además la han solicitado, en este caso no se está hablando de una sustitución por renuncia a lo contrario que ocurrió con el Vocal de Capacitación, si ustedes recuerdan, en este caso lo que se está proponiendo, a este Consejo que es a quien corresponde, es la sustitución del Contralor y así está establecido en el Orden del Día.- Consejera Iskra, tiene la palabra.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Es que las rondas van veloces, cuando es primera es segunda, acortando los tiempos acorde al Reglamento.- En esta parte, quisiera comentar que fue una Comisión, la calidad especial, no se menciona en ninguna parte del Acta que ya fue aprobada; en efecto, en esa Comisión y le preguntaría a la Presidenta de esa Comisión, nos pudiera informar ¿si hay una renuncia de hecho? Siempre y cuando en la posición de salvaguardar los derechos de todos los trabajadores de este Instituto Electoral.- Sería mi moción.- Mi petición es saber si se cuenta con una renuncia para este procedimiento de sustitución, si se tiene, en todo caso en ese cambio que comentaba la Presidencia, se tiene la liquidación de esta persona con todos sus derechos laborales, a salvo en una bolsa de presupuesto para las liquidaciones de los cargos que corresponda.- Sería cuanto, señora Presidenta.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Consejera.- El Representante del Partido Acción Nacional tiene la palabra.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Antonio Plaza Urbina.-** Gracias.- Simplemente quisiera poner sobre la mesa: me parece que existe confusión en relación con algunas intervenciones de los diferentes miembros de este Consejo General; en una Sesión anterior, este Consejo aprobó iniciar el proceso de sustitución de acuerdo con lo que establece el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, es decir, quien puede nombrar, puede sustituir.- Desde aquella Sesión se nos informó que no hay renuncia, que se trata de una propuesta de sustituir al Contralor, misma que fue aprobada y que se creó en ella la comisión que prevé el Reglamento para sustituir al citado funcionario; y ahora, en consecuencia de esos acuerdos que ya están aprobados, acuerdos firmes, la comisión que se designó, analiza una terna y de la terna propone, en los términos del propio Reglamento: me parece que estamos confundiendo el debate en este momento lo que procede de acuerdo con el Reglamento y con el procedimiento que ya hemos llevado a cabo, es que como ya lo ha dicho la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez, sea sometida a la consideración del Consejo General la aprobación de la propuesta del Contralor que vendrá a sustituir al Contralor que ya se había acordado fuera sustituido en la Sesión pasada.- En estos términos, me parece que debemos esclarecer qué es lo que está pasando y llevar a cabo la votación tal como venía propuesta en el Orden del Día, y como corresponde, de conformidad con el procedimiento que establece el Reglamento, no hay renuncia es una sustitución, acordada por este Consejo en ejercicio de sus atribuciones que le confiere el Reglamento, que hay que recordar que la figura del Contralor no está en el Código, no es una figura prevista con carácter legal, es una figura reglamentaria y por lo tanto, lo que procede es someter a la consideración de los señores



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Consejeros la propuesta de la Comisión, no debemos confundir el debate con que si existe renuncia o, por qué se va a sustituir o qué pasó, porque esto es un debate de la Sesión anterior, se propuso la sustitución del Contralor y fue votada, si mal no recuerdo, por unanimidad por los señores Consejeros, o por mayoría para que así fuera y por eso se creó la Comisión si no ésta no hubiera sido creada, es por esto que la Comisión está sometiendo de la terna que analizó, que es potestad de la Comisión, así como la presentación de las propuestas de Vocales fue potestad de la Presidencia, en este caso es potestad de la Comisión formular la propuesta.- Considero que no hay mayor debate, quizá fuera necesario que como lo decía el representante del Partido Verde Ecologista, compartieran con nosotros el currículum de la persona propuesta y a lo mejor alguna breve referencia a su trayectoria, que por lo demás me parece que es un debate que ya ha sido agotado- Gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Gracias.- Más que nada está comentando el Representante del Partido Acción Nacional, realmente que se creó la Comisión, efectivamente se creó la Comisión pero una cosa es haberse creado la Comisión y otra haberse aprobado la sustitución, si fuera cierto que está aprobada la sustitución, debe haber un procedimiento sobre el particular; estoy viendo ilegalidad y no hay certeza en este punto del Orden del Día.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** En la sesión pasada a petición de la Consejera Lourdes Becerra, se retiró de la mesa el punto con el comentario y el sustento de que se conformara la Comisión, nunca fue aprobado ese acuerdo porque estaba evitando etapas de procedimiento, ya se creó la Comisión y ahora ésta es la que baja esa propuesta de esa terna de aspirantes a sustituir al Contralor; es importante, si es renuncia, destitución o liquidación; es importante el valor y la experiencia profesional del funcionario, ex funcionario ahora no lo sabemos, en cuanto a por qué se va a ir, yo difiero, eso es lo elemental si no hubiera algo no tendría por qué marcharse y pudiera seguir en sus funciones.- No se tomó acuerdo alguno en el Acta de la Sesión del 11 once de abril, en su página dos, se refiere, por la Consejera que va hacer la modificación y la propuesta que se conforme la comisión y en este momento ya estamos en la siguiente etapa, Gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Si me permiten, estamos hablando en este punto particular del Orden del Día, de la presentación de una propuesta que está siendo hecha para sustituir al Contralor, el debate sería sobre la propuesta para sustituir al Contralor y aclarar, de lo que entiendo de la intervención del señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, en relación con que si hay un procedimiento previo; no hay necesidad de un procedimiento previo salvo el caso de cuando hay alguna responsabilidad administrativa, que en todo caso tuviese que seguirse un procedimiento diferente, en este caso, se ha aclarado no hay una renuncia, lo que se está proponiendo es la sustitución del Contralor, porque al Consejo General le corresponde en este caso nombrarlo y en todo caso sustituirlo.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Después de la cátedra tan extensa que nos dió el compañero del Partido Acción Nacional, quiero decirle a usted que me conteste, ¿tengo derecho como miembro de este Consejo a manifestar mis dudas y a que se me conteste?.- Gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Por supuesto y creo que es en este ánimo que estamos discutiendo este punto.- Gracias.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Solicitaría que se dejara constancia de que al solicitar la documentación, únicamente entregan un currículum que no dice nada; dice un currículum en cuanto a la persona, pero realmente lo que estoy diciendo es que se está violando el principio de legalidad y de certeza, realmente no hay nada sobre el particular.- - - - -

**Presidenta.-** Si me señalara por qué considera que se está violando el principio de legalidad y de certeza, la Consejera Lourdes Becerra estableció hace un momento en su intervención, que el expediente a través del cual se puede verificar que la persona que está proponiendo la Comisión cumple con los requisitos del Reglamento, estará a disposición de cualquiera de ustedes, ha sido revisado en la Comisión y está a consideración de ustedes en la Secretaría de este Instituto.- Adelante Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Lo estoy señalando porque no lo turnaron o no lo pasaron en el Orden del Día, nosotros venimos a saber lo que sucedió, pero no tenemos documentos que acrediten que efectivamente hubo la certeza y la legalidad.- - - - -

**Presidenta.-** Le pediría a la Consejera Lourdes Becerra que nos informara de la revisión que se hizo sobre los requisitos de la persona que están proponiendo en la Comisión.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Si, Presidenta.- Nosotros entregamos a la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán, los documentos que acreditan que la persona que está siendo propuesta reúne los requisitos del Artículo 65 del Reglamento Interior, este procedimiento obran los documentos en la Secretaría y están para consulta de todos ustedes, de hecho ya los habíamos visto con los señores Consejeros en la reunión previa a esta Sesión de Consejo y en su momento en las reuniones de trabajo que hubo; y contestando a la Consejera Iskra, efectivamente ya sabíamos que nos estábamos presentando ante una sustitución y era del conocimiento de todos que no existía una renuncia previa.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Únicamente, por eso decía yo de un procedimiento, debe haber fundamentación y motivación también, creo que no se me ha entendido cuál es la situación y quiero que se deje constancia sobre ese particular.- - - - -

**Presidenta.-** Adelante Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Arturo Guzmán Ábrego.-** Nada más hacer mención de que se ha reiterado en varias ocasiones que es una sustitución, propuesta en el Consejo y se está poniendo nuevamente el día de hoy y que quien quiera fungir como abogado laboral, que lo haga fuera de este edificio, si se está buscando un planteamiento jurídico eso lo pueden hacer ante el Tribunal de la Junta Local de Conciliación.-

**Presidenta.-** Gracias señor Representante.- Está suficientemente discutido el punto, sometería a votación de este Consejo y de los Consejeros la propuesta que presenta la Comisión para la sustitución del Contralor Interno y nombramiento de quien deba sustituirlo.- Está a votación económica la propuesta presentada por la Comisión ¿quienes estén por la afirmativa? Les pido lo manifiesten en votación económica, como lo he mencionado.- APROBADO.- Consejera Iskra ¿el sentido de su voto?

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** En contra.- Gracias.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

**Presidenta.-** En atención al tercer punto del Orden del Día, le pido al Secretario dé lectura al Proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece el procedimiento especializado para la sustanciación y resolución de promociones, quejas o denuncias por infracciones a la legislación electoral, que no tengan como finalidad inmediata la sanción; de conformidad con el Artículo 113 Fracciones XXXIII y XXXVII del Código Electoral del Estado y aprobación en su caso.-----

**Secretario.-** Con gusto Presidenta.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROMOCIONES, QUEJAS O DENUNCIAS POR INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, QUE NO TENGAN COMO FINALIDAD INMEDIATA LA SANCIÓN./ **CONSIDERANDO/ PRIMERO.** En términos del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, en relación con el 101 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Instituto Electoral del Estado es el depositario de la **autoridad** electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones; en tanto que el artículo 2º del Código invocado le establece la atribución de aplicar sus disposiciones./ **SEGUNDO.** Que asimismo, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, como máxima autoridad del mismo, tiene entre sus atribuciones las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código Electoral; vigilar que las actividades de los partidos políticos se realicen con apego a la Constitución y a la legislación electoral; investigar los hechos relacionados con el proceso electoral, y, de manera especial, los que denuncien los partidos políticos como actos violatorios de la ley realizados por las autoridades u otros partidos en contra de su propaganda, candidatos, miembros; y, conocer y resolver, de acuerdo con su competencia, de las infracciones que se cometan a las disposiciones del propio Código; todo lo anterior, según lo disponen las fracciones **I, XI, XXVII, XXXVII y XXXIX**, del artículo 113 del Código Sustantivo Electoral./ **TERCERO.** Que por otro lado, los partidos políticos se encuentran obligados, entre otras cosas, a cumplir las normas de afiliación y para los procesos de selección de candidatos; cumplir los acuerdos tomados por los órganos del Instituto Electoral de Michoacán; abstenerse de recurrir a la violencia y a cualquier acto que tenga objeto o resultado alterar el orden público, perturbar el goce de las garantías o impedir el funcionamiento regular de los órganos de gobierno; conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar la conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos; abstenerse de cualquier expresión que implique diatriba, calumnia, infamia, injuria, difamación o que denigre a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos y sus candidatos, particularmente durante las campañas electorales y en la propaganda política que utilice durante las mismas; abstenerse de utilizar símbolos religiosos, así como expresiones, alusiones o fundamentaciones de carácter religioso en su propaganda; regular sus procesos de selección de candidatos, de acuerdo con lo dispuesto por la ley electoral; ello, según lo dispone el artículo 35 en sus fracciones III, VIII, IX, XIV, XVII, XIX y XX./ Que igualmente el Código Electoral en sus dispositivos 37-A, 37-B, 37-H, 49 penúltimo párrafo, reformados mediante Decreto número 131 del mismo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 11 once de febrero del presente año, señalan que los partidos políticos deben elegir a sus candidatos de acuerdo con los principios democráticos establecidos en la Constitución y en las leyes; que el proceso de selección de los mismos no podrá iniciar antes de que se declare el inicio del proceso electoral; que los partidos políticos o coaliciones, sus dirigentes, militantes y aspirantes, así como los simpatizantes de éstos, no pueden realizar ningún acto ni difundir propaganda de precampaña fuera de los tiempos establecidos por el calendario que hayan presentado ante el Consejo General para el proceso de selección de candidatos; que ningún ciudadano por sí, por terceros, por organizaciones de cualquier tipo o por partidos políticos, podrá realizar actividades para promocionar su imagen o nombre con la finalidad de participar en un proceso de selección de candidato u obtener una candidatura desde seis meses antes de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

que inicie el proceso electoral (para el caso del proceso electoral de este año el plazo aludido inició el primero de marzo de 2007)./ **CUARTO.** Que ante el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones legales, el Código Electoral prevé, entre otras cosas, que a instancia de los partidos políticos (o incluso de oficio en términos de la jurisprudencia número S3ELJ 16/2004, del rubro “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL IFE TIENE FACULTADES INVESTIGADORAS Y DEBE EJERCERLAS CUANDO EXISTAN INDICIOS DE POSIBLE FALTAS”), el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, pueda investigar las actividades de otros partidos políticos; ello se encuentra previsto en el artículo 36 del ordenamiento invocado./ **QUINTO.** Que de lo anterior es posible advertir que la autoridad administrativa electoral, se encuentra facultada para prevenir y corregir la comisión de conductas ilícitas, y para, en su caso, restaurar el orden jurídico y garantizar el debido desarrollo del proceso electoral; pues explícitamente la ley le confiere las atribuciones de vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen conforme a la ley y de garantizar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos, pudiendo incluso investigar y sancionar las conductas que se consideren contrarias a la norma./ **SEXTO.** Que para ello, bien puede emprenderse el procedimiento administrativo sancionador previsto en el Libro Octavo, Capítulo Segundo, Título Tercero del Código Electoral para castigar la conducta irregular, ó bien, determinar las acciones pertinentes para prevenir o corregir los actos irregulares y evitar que generen o sigan generando efectos perniciosos fundamentalmente con consecuencias que puedan llegar a afectar la regularidad de los procesos electorales./ **SÉPTIMO.** Que del análisis de la legislación estatal de la materia deriva que si bien explícitamente la misma otorga atribuciones al Instituto Electoral de Michoacán para vigilar que los actores políticos ajusten su conducta a la ley, y junto con ello garantizar elecciones acorde a los principios democráticos establecidos en la Constitución; también es cierto que no prevé explícitamente un procedimiento que permita prevenir conductas irregulares y/o restaurar de manera oportuna y eficaz el orden jurídico, para así evitar se causen efectos que por su irreparabilidad puedan llegar a trastocar los principios que caracterizan las elecciones democráticas; y que por ende su finalidad inmediata no sea la sanción./ **OCTAVO.** Que en ese orden de ideas, y toda vez que el Instituto Electoral de Michoacán, en términos de la fracción XXXIII del artículo 113 del Código Electoral del Estado tiene la atribución de desahogar las dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación del mismo, así como de resolver los casos no previstos por éste; teniendo como base las facultades legales explícitas a que nos hemos venido refiriendo, y en base a la atribución última referida, es de concluirse que el mismo puede instrumentar un procedimiento especializado que le permita ejercer sus atribuciones constitucional y legalmente previstas./ Lo anterior, al considerar que no sería admisible legalmente justificar la inobservancia de las disposiciones por el hecho de que no existan preceptos que prevean un procedimiento expreso para que el Instituto Electoral de Michoacán esté en condiciones de cumplir sus atribuciones en relación a los partidos y ciudadanos./ **NOVENO.** En ese tenor se estima necesario establecer un procedimiento especial, expedito, que cumpliendo con las formalidades esenciales previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, permita con celeridad tomar las medidas necesarias para prevenir y restaurar el orden jurídico quebrantado, con independencia de las sanciones que, por la comisión de una falta administrativa pudieran derivarse./ Orienta el presente acuerdo el criterio adoptado por la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación, al resolver el expediente SUP-RAP-17/2006./ De acuerdo con lo anteriormente señalado, este Consejo General emite el siguiente/ **ACUERDO/ ÚNICO.** El procedimiento para la sustanciación y resolución de promociones, quejas y/o denuncias por infracciones a la legislación electoral del Estado de Michoacán, que no tengan como finalidad inmediata la sanción, será el siguiente:/ 1. El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de oficio o a petición de partido político o coalición que aporte elementos de prueba, en sesión que se efectúe a la brevedad de conformidad con el Reglamento de Sesiones, proveerá sobre la admisión de la denuncia y, en su caso, emplazará al partido político o coalición denunciados corriéndole traslado con copia de la denuncia y de todos sus anexos en su caso, para el efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

en el término de los cinco días siguientes contados a partir de la fecha de notificación; ordenándose en la misma sesión al Secretario General del Instituto, si se considera pertinente y los tiempos lo permiten, se realice la investigación que corresponda, misma que deberá efectuarse también durante los tres días posteriores a la sesión./ 2. De haberse ordenado la investigación a que se refiere el punto anterior o el perfeccionamiento de alguna de las pruebas aportadas al procedimiento, se dará vista al denunciado de su resultado, para que dentro de las 48 horas siguientes manifieste lo que a su derecho corresponda sobre las mismas./ 3. Dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir de la notificación, salvo casos debidamente justificados, el Secretario General del Instituto elaborará el proyecto de resolución que deberá someter a la consideración del Consejo General, quien resolverá en la sesión que, a la brevedad posible, se convoque, de acuerdo con el Reglamento de Sesiones./ 4. La resolución que apruebe el Consejo General deberá ejecutarse de forma inmediata./ 5. Para los efectos del presente procedimiento sólo serán admitidas las siguientes pruebas:/ a) Documentales públicas y privadas; b) Técnicas; c) Presuncionales; y, d) Instrumental de actuaciones./ Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en que se comparece al procedimiento./ Ninguna prueba aportada fuera del plazo previsto para ello será tomada en cuenta./ Los órganos competentes para sustanciar y resolver podrán, en casos extraordinarios, ordenar el desahogo de reconocimientos o inspecciones judiciales, así como de pruebas periciales, cuando la violación reclamada lo amerite y se estimen determinantes para que con su perfeccionamiento puedan esclarecerse los hechos controvertibles materia del procedimiento.- Sería todo en cuanto a la lectura del Proyecto que se somete a consideración, Presidenta.- - - - -

**Presidenta.-** Está a consideración de ustedes el Proyecto presentado.- Representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante.- - - - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Gracias.- Este procedimiento no viene contemplado en el Código, no tiene tampoco las facultades expresas; yo soy de la idea de acuerdo a como en nuestro Instituto Político lo hemos analizado, que se tenga por presentado, pero que no se apruebe en todos sus términos para poderlo trabajar y entre todos los Representantes conjuntamente con los Consejeros meternos sobre ese particular; les voy a decir por qué, leeré algunos puntos que de acuerdo a ese análisis encontramos y faltan algunos otros que precisar a efecto que todo esto quede debidamente completo, porque le veo muchas cosas, algunas deficiencias no todas; hace rato felicité al Consejo y lo vuelvo a hacer porque están poniendo su “granito de arena” porque además todos somos corresponsables en esa decisión.- Mencionaré algunos de los aspectos que pueden ser materia de discusión más adelante, ustedes lo verán en un momento dado; el Proyecto de Acuerdo no determina su entrada en vigor, -eso es importante- ni inicio de su aplicación y tampoco prevé su publicación; dos, el título o denominación del procedimiento resulta equívoco al referirse a infracciones que no tengan como finalidad inmediata la sanción, situación que agrega un elemento subjetivo que complicaría determinadamente la naturaleza de las quejas o las denuncias, la intención del quejoso y además de ello, en todo caso se trata de un procedimiento de investigación con efectos preventivos independientemente de que pueda determinarse alguna sanción, la naturaleza y denominación del citado procedimiento especial, derivaría básicamente en lo que dispone el artículo 113 fracción XXVII o lo que sería de un procedimiento especial como lo ha mencionado en su lectura el Secretario, y eso es únicamente para investigación de hechos del proceso electoral que afectan de manera relevante los derechos de los Partidos Políticos y sus candidatos.- 3.- El desarrollo del procedimiento debe de ser ágil y expedito, por lo que se debe revisar la propuesta en cuanto a que el citado procedimiento prácticamente se tramita en una Sesión del Consejo General, esto inclusive fue corregido por una aclaración de un expediente que cita la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por lo que el trámite correspondería al Secretario General para su presentación al pleno del Consejo General para su resolución.- En este mismo punto se da la oportunidad para comentar sobre la necesidad de revisar y actualizar; y en todo caso, expedir reglamentos y acuerdos que derivan de la reforma electoral



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

la cual debería de realizarse a más tardar el 15 de mayo del año en curso, a efecto de que las reglas del proceso electoral queden debidamente establecidas y determinadas previamente al inicio del proceso electoral en que habrá de aplicarse.- Sólo mencionaré algunas cuestiones de actualización y de expedir reglamentos: el Reglamento Interior, el Reglamento para tramitación de quejas, el Reglamento de Fiscalización, el Reglamento de Sesiones, la creación de reglamentos de precampañas, Reglamento para la contratación y difusión de propaganda en los medios de comunicación por conducto del Instituto Electoral de Michoacán; tenemos que meterle mano a estos reglamentos, tenemos que, además, solicitar o que se de antes del 15 de mayo la reglamentación a las precampañas.- Es cuanto.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Representante del PRD, adelante Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.-** Buenos días, Consejeras, Consejeros, Representantes de Partidos Políticos.- Considero que el proyecto planteado, cumple con lo que marca finalmente los principios del Derecho Electoral, ustedes están orientando el mismo acuerdo sustentado en una resolución de la Sala Superior, está fundamentado y motivado, tiene la intención muy clara de regular las denuncias que en un momento más en el siguiente punto nos van a informar y el procedimiento es necesario para tener certeza y legalidad en lo que ya se hizo, y finalmente lo soportan ustedes bien en el mismo Código Electoral con todos los apartados del Artículo 37, de hecho si no fuera el caso, que desde luego espero que ustedes tomen en consideración y en su caso lo aprueben, a nosotros nos dejarían en un estado de indefensión por no conocer un procedimiento preciso sobre el asunto claramente de las denuncias que se presentan por actos anticipados previos a la precampaña política y desde luego no pueden tener como finalidad una sanción inmediata porque la misma legislación establece que en momento posterior en todo caso el Consejo General tomaría una determinación ya sea con la acumulación de los mismos hechos que se fueran presentando.- Es muy claro el proyecto de acuerdo a la mejor valdría la pena rescatar algunas sugerencias que hace el Representante del PRD en cuanto a la publicación, entrada en vigor, etc., etc., creo que esas son cuestiones formales que sería necesario, yo no vería la necesidad de agregar algún punto en lo particular, porque cumple en lo esencial para lo que nosotros requerimos como Partidos y para la misma ciudadanía.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Arturo Guzmán Ábrego.-** Gracias señora Presidenta.- Efectivamente hay algunas cosas que deben ser quizá comentadas de este proyecto, incluso hice un señalamiento en la reunión de trabajo y coincido con el Representante del PRD, que éste se tenga como presentado, pero valdría la pena hacer un análisis más profundo para poder aprobar este proyecto de acuerdo.- Es cuanto.- - - - -

**Presidenta.-** La Consejera Iskra solicitó, el uso de la palabra.- - - - -

**Consejera Electoral, C. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** En cuanto a ese tiempo que se refieren, ajustamos el horario para poder revisarlo en el interés que expresa el Representante del Revolucionario Institucional, tengo algunos comentarios de forma y de fondo, que en términos de estilo y redacción –con el debido respeto- provocan situaciones de vaguedad, para no retrasar la votación siguiente, me iría con las de fondo, en el Considerando Segundo, viene y refiere el Consejo General de Michoacán como máxima autoridad el mismo que tiene como atribuciones... investigar los hechos relacionados con el proceso electoral y de manera especial los que denuncien los Partidos Políticos como actos violatorios de la ley; mi propuesta en ese sentido “como presuntos actos violatorios” porque no podemos dar a este procedimiento, van a ser actos, no aplicar para actos, no los que se presumen pudieran ser.- En la página tres, refiere en el antepenúltimo renglón del Considerando Séptimo, para así evitar



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

que causen efectos que por su irreparabilidad, una conjugación un poco rara, en los principios generales de derecho... irreparables; y el octavo en eso de forma de redacción, con lo que conlleva y en ese orden de ideas toda vez que... propondría “con fundamento en lo anterior” que ya viene referida la resolución “el Instituto Electoral” y en cuanto al punto de acuerdo, me estoy brincando todas las correcciones de forma; el primer punto, en el antepenúltimo renglón del acuerdo, dice: *ordenándose en la misma Sesión al Secretario General del Instituto si se considera pertinente y los tiempos lo permiten*, mi consulta que habíamos platicado en la reunión de trabajo comentaba ¿quién define la pertinencia? ¿quién lo va a definir?, para que quedara aquí en la mesa; y, en las pruebas menciona las presuncionales la instrumentación de actuaciones, pero luego refiere en el último párrafo: así como las pruebas periciales que no están incluidas, como que se van a aceptar, y los órganos competentes para sustanciar y resolver es el Consejo General no son órganos competentes, el Consejo General es el que va a resolver y en todo caso se dará el trámite; y, una de forma que no puedo dejar pasar es el Considerando Segundo que dice: Como actos violatorios de la ley realizados por las autoridades u otros Partidos en contra de su propaganda... candidatos miembros y conocer y resolver, Candidatos (coma) miembros; porque candidatos miembros nada más hay uno, y los miembros no entran dentro de esto.- Sería todo, gracias señora Presidenta.- - - - -

**Presidenta.-** Adelante Secretario, sólo para hacer alguna aclaración antes de conceder alguna intervención Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Secretario.-** Le agradecería si me puede decir, en la última corrección ¿cuál era el Considerando al que se refería? - - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** En el Segundo Considerando, como actos violatorios de la ley, Partidos Políticos y su propaganda, candidatos miembros.- - - - -

**Secretario.-** Gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Gracias.- Apoyo este proyecto de acuerdo, creo que es sano en este momento para todos los Partidos Políticos que se apruebe aquí y se le de cumplimiento, lo que quisiera pedirle es que se tenga por presentado, se apruebe en lo general pudiera ser, y, unos días para hacerle las adecuaciones que ocupamos a nivel estatal, detalles de adecuación, pero de entrada apoyo este proyecto.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Representante del PT.- Tiene la palabra la Consejera Lourdes Becerra.---

**Consejera Electoral, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Gracias Presidenta.- Veo que aquí los que me han antecedido en el uso de la palabra, han manifestado muchas observaciones respecto al documento, no vería que se sometiese a votación si es que pudiésemos pasarlo a otra sesión, pero sí fijando una fecha porque hay asuntos pendientes de interés del Consejo para sacar adelante.- Sería todo, gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Adelante Representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Lic. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias señora Presidenta.- En ese mismo sentido, proponer una mesa de trabajo para que pudiéramos llegar a la siguiente Sesión ya con acuerdos debidamente discutidos y poder darle fluidez a la Sesión del Consejo General.- - - - -

**Presidenta.-** Adelante Consejera Iskra.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Derivado de las propuestas que están manifestando, me sumaría a la propuesta, si ustedes están de acuerdo.- Gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Quiero comentarles que el día de ayer recibimos el documento que el señor Representante del Partido de la Revolución Democrática nos dio lectura el día de hoy, habíamos comentando previamente algunos de los puntos, tal vez yo tendría una precisión muy concreta para cada uno de ellos, sin embargo creo que en el ánimo que hemos tenido todos de que estos asuntos se discutan primero al interior y que todos estemos además conforme con el contenido, sobre todo por la importancia del documento que hoy tendría que aprobarse, por supuesto creo yo, que podría hablar en nombre de los Consejeros de que estaríamos en plena disposición de trabajar internamente y traer nuevamente el documento a la mesa con la precisión que señala la Consejera Lourdes, porque ustedes saben que tenemos tiempos muy cortos para estas cuestiones, que las quejas se presentaron hace algunos días y este Consejo tiene que actuar en estas decisiones de manera muy próxima.- Si no tienen inconveniente la propuesta que se ha hecho por los Representantes de diversos Partidos Políticos la sometería a consideración y en este caso no solamente implicaría entonces que se retire el Orden del Día para una fecha próxima, este punto concreto que estamos discutiendo sino que tendría relación también con el punto quinto del Orden del Día que ha sido aprobado, ¿si están de acuerdo con esta propuesta? Les pido a los señores Consejeros lo manifiesten en votación económica.- (APROBADO POR UNANIMIDAD).- - - - -

**Presidenta.-** De conformidad con el cuarto punto del Orden del Día, le pido al Secretario General informe sobre las denuncias que presentaron los distintos Partidos Políticos por presuntas violaciones al Código Electoral en términos del Artículo 116 Fracción V, de la propia legislación electoral.- - - - -

**Secretario.-** Con gusto Presidenta.- Con la venia de todos los distinguidos miembros del Consejo General, esta Secretaría informa respecto de las quejas que fueron presentadas por presuntas violaciones a distintos articulados del Código Electoral del Estado, en las cuales en la relación que se les está entregando se llevará a cabo la descripción de la misma, haciendo la aclaración que las palabras que se están utilizando, las letras que se están utilizando con antelación pueden ser susceptibles de cambio en un momento dado en que este Consejo General apruebe o no el proyecto que se sometió a que fuera analizado en próxima sesión.- Respecto del procedimiento número 01/2007 el promoverte es el Partido Revolucionario Institucional y el denunciado es el Partido de la Revolución Democrática, los actos denunciados son supuestas violaciones a los Artículos 37-B, 37-D y 37-F del Código Electoral del Estado de Michoacán en el proceso de selección de candidatos anticipado, la fecha de presentación es el 09 nueve de abril del año 2007 dos mil siete, dentro del proceso registrado como número 02/2007, es un proceso que promueve el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano Ramón Maya Morales, en los cuales se arguye unas supuestas violaciones a los Artículos 35 Fracción IV, 49, 49 Bis, 51 y 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán, reclamándose en términos concretos actos de propaganda electoral anticipada y su fecha de presentación fue el 10 diez de abril del año 2007.- Respecto al procedimiento 03/2007, es una queja que presenta el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y el ciudadano Alfredo Anaya Gudiño por supuestas violaciones a los Artículos 35 Fracciones XIV, 49, 49 Bis, 51 y 154 del Código Electoral del Estado de Michoacán, relativos a actos de propaganda anticipada y la fecha de presentación fue el 10 diez de abril del año 2007.- Respecto del procedimiento registrado con el número 04/2007 que promueve el Partido Acción Nacional el denunciado es el Partido de la Revolución Democrática y el ciudadano Silvano Aureoles Conejo y los supuestos actos de violación a los Artículos 35 Fracción XIV, 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán, sobre difusión de su imagen y la fecha de presentación fue el 10 diez de abril del año 2007.- Respecto al procedimiento registrado con el número 05/2007 el promovente es el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

y el ciudadano Uriel López Paredes, Genaro Guizar Valencia e Iván Madero por supuestas violaciones al Artículo 35 Fracción XIV y 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán por promover sus aspiraciones políticas y dicha denuncia o queja fue presentada el día 10 diez de abril del año en curso.- Respecto del procedimiento registrado con el número 06/2007, el promovente es el Partido Acción Nacional en contra del Partido de la Revolución Democrática y el ciudadano Serafín Ríos Álvarez por supuestas violaciones a los Artículos 35 Fracción XIV, 37 H y 49 del Código Electoral del Estado de Michoacán, por difusión de su imagen y promover sus aspiraciones políticas y fue presentado el día 10 diez de abril del año 2007.- Respecto del último procedimiento que fue registrado con el número 07/2007, en el cual el promovente fue el Partido Nueva Alianza y el denunciado es el Partido de la Revolución Democrática y los actos que violatorios son a los Artículos 37 B, 37 D y 37 F del Código Electoral del Estado de Michoacán, sobre proceso anticipado de selección de candidatos y su presentación fue el día 17 diecisiete de abril del año 2007.- Sería todo, haciendo la aclaración que el expediente queda a disposición de las personas que así quisieran consultarlo.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Secretario.- Como se ha retirado el quinto punto del Orden del Día, tal vez en este caso sólo precisaría que nos pudiéramos reunir para las sesiones de trabajo el día lunes, para tal vez estar convocando a Sesión el martes o miércoles.- Adelante Consejera Iskra.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Ya a todos se les va a definir e identificar como procedimiento especializado, así por este cuadro ya todos tienen procedimiento especializado que todavía no se aprueba ¿es correcto? - - - - -

**Presidenta.-** Lo único que hicimos fue hacer una información de las denuncias o quejas que han sido presentadas en contra de diferentes actos que se consideran presuntamente violatorios de la legislación electoral.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** No es el número de expediente definitivo que tienen asignado.- Me gustaría, en esta presentación de informe; por promovente el PRI a través de quien lo presenta, porque se pudiera especificar.- - - - -

**Presidenta.-** Es sólo un informe, por supuesto que en los registros que lleva la Secretaría tiene los datos completos, es sólo un informe.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** Pero un informe nos da información, nosotros ya tenemos los escritos pero para conocimiento de los demás Partidos Políticos como información general, me gustaría que se incluyera.- - - - -

**Presidenta.-** Le pediría al señor Secretario que en todo caso, platicando sobre las inquietudes que se manifiestan para mayor información pudiésemos en una siguiente Sesión, teniendo estos trámites tratar de incluir algunos datos adicionales.- Pasaremos en este caso al quinto punto de Orden del Día, en sustitución del que se retiró y le pediría al Secretario que diera lectura a la propuesta que en este caso hace la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero para incluir de acuerdo con el Artículo 286 Fracción VI, para que este Consejo apruebe otros medios en los que los ciudadanos michoacanos en el extranjero puedan obtener su solicitud de inscripción al listado de michoacanos votantes en el extranjero; es a este Consejo General a quien corresponde aprobarlos y en ese sentido la Comisión tuvo una reunión y ésta propone estos diferentes medios.- - - - -

**Secretario.-** Con gusto Presidenta, con la venia de todos los miembros del Consejo General; el documento indica lo siguiente: Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, otros medios de distribución de los formatos de solicitudes de inscripción a la lista de votantes de michoacanos en el extranjero en cumplimiento a la Fracción IV del Artículo 286 del Código Electoral del Estado de Michoacán, a continuación se enlistan los medios adicionales a



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

través de los cuales podrán ser distribuidas las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero./ - Establecimientos y negocios de mexicanos en el extranjero que previamente den su consentimiento para realizar la distribución de los formatos en sus instalaciones o inmuebles.-/ - En sitios y plazas públicas de concentración de mexicanos en el extranjero mediante brigadas de distribución focalizadas.-/ - En sitios de reuniones de concentración de mexicanos a través de organizaciones y clubes de migrantes en el extranjero.-/ - En oficinas municipales del Estado de Michoacán, instituciones educativas y sindicatos.-/ - Instituciones y dependencias públicas y privadas que la Junta Estatal Ejecutiva determine, con la opinión del Titular de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y de los cuales informará a la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, en la próxima sesión de trabajo.- Sería todo Presidenta.- - - - -

**Presidenta.-** Está a consideración de los integrantes de este Consejo la propuesta presentada.- Adelante Consejera Iskra.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.-** En las formas, el Orden del Día que se dio lectura y se aprobó, dice: Propuesta de otros medios en donde los ciudadanos michoacanos el extranjero podrán obtener su solicitud de inscripción en el Estado de Michoacán, los votantes en el extranjero; y aquí dice: otros medios de distribución de los formatos de solicitud de inscripción a la lista de votantes de michoacanos en el extranjero.- Cuando se haga la mención o se transcriba al Acta sea congruente el punto.- Nada más para especificar.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Consejera.- Si no hay otra intervención, pasaríamos a votación este punto ¿quiénes estén de acuerdo con la propuesta presentada? Les pido lo manifiesten en votación económica.- (APROBADA POR UNANIMIDAD).- - - - -

- - - - En atención al sexto punto del Orden del Día, dejaría en el uso de la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista, para establecer un extrañamiento en relación a la integración de este Consejo General.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Arturo Guzmán Ábrego.-** Es breve, nada más que en algún medio de prensa han aparecido algunos cuestionamientos del Instituto, en cuanto a su integración; me gustaría, solicitar a través de este Consejo, que se les solicitara a los diputados, que hoy no vinieron, por cierto, pero tenemos aquí la presencia de uno, que ojala y nos ayude a la gestión para hacer público y clarificar a qué se refieren este tipo de notas en las que aparecen que algunos Consejeros no han cumplido cabalmente con sus requisitos.- - - - -

**Presidenta.-** ¿Algún otro comentario en relación con el tema?.- Adelante Representante del Partido Nueva Alianza.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias señora Presidenta.- Considerar que si hay alguna cuestión que revisar se haga a la brevedad para que esta tarea no vaya a ser un distractor en el proceso electoral, si hay algo que revisar, lo hagamos dejar las cosas en claro y dejar esta parte de lado para entrar de lleno a los trabajos electorales del Instituto.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - -

**Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. José Calderón González.-** Gracias.- No hay que distraernos en una situación que hace un medio informativo y que no da prueba alguna, lo que debemos hacer es ponernos a trabajar puesto que el Congreso del Estado tuvo la facultad y revisó los currículos de todos y cada uno de los



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOACÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN CONSEJO GENERAL

Consejeros, para efecto de aprobarlos como tales; no hay que distraernos y mejor seguir trabajar ya con el proceso electoral, porque es una cosa muy subjetiva.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra el Representante de Convergencia.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Convergencia, Lic. Ricardo Carrillo Trejo.-** Coincido con el Representante de Nueva Alianza, en el sentido de no distraernos como el compañero del PRD y darle certeza y legalidad a este Consejo para aclarar cualquier tipo de duda y que hay que solicitarle al Congreso que haga la pertinente aclaración porque si no hay ningún problema no veo el por qué no hacerlo y así se le da más fuerza dentro del Instituto Electoral de Michoacán; eso es por un lado, por el otro sería preocupante, por lo menos para mí, que ya arrancando en forma el proceso electoral tengamos problemas en ese sentido de fondo, ahí sí, nos distraeríamos; mejor hacerlo antes para darle legalidad dentro del propio Consejo y así sin ningún problema seguir marchando y trabajando como mejor de lo que hemos trabajado hasta ahora.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.-** Sumándome a lo que mis compañeros Representantes de otros Partidos Políticos señalan, sería importante que en todo caso se hiciera una solicitud por escrito por parte de este Consejo General, aquí está afortunadamente un diputado que nos pudiera ayudar en este asunto para así revisar algunas cuestiones que han aparecido en los medios de comunicación, que sin lugar a dudas si no tiene una aclaración previa al inicio del proceso electoral, tendríamos alguna cuestión que a futuro pudiera tener actos que pudieran considerarse inválidos.- Me sumo a la petición y que en todo caso el Congreso pudiera revisar algunas cuestiones que han aparecido en los medios de comunicación y que en todo caso se aclare la circunstancia sobre el punto que se ha mencionado.- - - - -

**Presidenta.-** Tendría duda en cuanto a la atribución de este Consejo General para hacer esa solicitud, tenemos representantes del Congreso tal vez pudiéramos hacerlo a partir de ellos, comentar esta situación, no están en este momento, pero son ellos los que en todo caso son los intermediarios entre el Congreso y el Consejo que pueden ser este tipo de asuntos que puedan tener de relación interinstitucional, tengo esa duda si alguien de los Consejeros quisiera aportar antes de someter a votación la petición, les pediría lo manifestaran.- - - - -

**Consejera Electoral, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.-** Únicamente comentaría que sería conveniente que fuese a través de los representantes del Congreso y que en su momento se hiciese.- - - - -

**Presidenta.-** Si les parece, someteríamos a votación esta última propuesta o simplemente se turna el asunto para que ellos lo hagan en cuanto a Representantes del Congreso del Estado.-

- - - - - En atención al séptimo punto del Orden del Día, dejamos en el uso de la palabra al Representante de Nueva Alianza, en relación con violencia física a integrantes de su Partido Político en Huetamo, Michoacán.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias señora Presidenta.- Para solicitarle a este Consejo General, su intervención a fin de que primero tengan conocimiento de estos hechos violentos de los cuales fuimos víctimas el día de ayer en la ciudad de Huetamo, va más allá de la violencia hacia nuestras personas, es una violencia en contra de un Instituto Político, consideramos grave para la vida democrática de nuestro país y en particular de Michoacán, que estos hechos se presenten y se toleren; de manera concreta, les comento que pasando por el centro de la ciudad de Huetamo, dirigiéndonos hacia un lugar público en donde habríamos de tener una reunión de trabajo con



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

las dirigencias municipales de aquel Distrito, fuimos objetos por parte de gente congregada en la plaza principal de esta ciudad de Huetamo de violencia física, nos agredieron y nos golpearon la unidad automotriz en la que nos desplazábamos, solamente tenemos como referencia que allí había un mitin y que estaban hablando en contra de la privatización del ISSSTE, ese era el propósito que los tenía ahí reunidos, traían un carro con equipo de sonido haciendo uso de este mismo tema y señalando su rechazo a dicha privatización.- La postura de Nueva Alianza al respecto a nivel nacional que es en donde se discute esta temática, por supuesto que no es a favor de la privatización del ISSSTE, es a favor de la reforma de la Ley del ISSSTE, pero aún si lo fuera, no tiene que ser motivo para que por medios violentos se expresen este tipo de conocimientos.- Solicitamos a este Consejo General de manera concreta se le pida información al Ayuntamiento de Huetamo respecto de quienes tenían mítin el día 20 de abril a las 12:00 doce horas en la plaza principal de su municipio; y así mismo, si el Consejo lo considera pertinente, hacer un exhorto a la Secretaría General del Gobierno del Estado, a fin de dar seguimiento a este asunto y todos los similares que pudieran presentarse con nuestro Partido o con cualquier otro, porque pensamos que no podemos ser víctimas de este tipo de situaciones.- Es todo señora Presidenta, gracias.- - - - -

**Presidenta.-** Gracias Representante del Partido Nueva Alianza.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- - - - -

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Considero que ese exhorto va por mi conducto también, a las autoridades porque va a iniciar un proceso electoral y todos estamos expuestos a recibir un tipo de agresión, lo que nos conviene a todos es paz, tranquilidad y un proceso exitoso.- Me sumo a la propuesta del exhorto a las autoridades.- - - - -

**Presidenta.-** Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Antonio Plaza Urbina.-** Manifiesto mi solidaridad y el rechazo que creo que debe quedar constancia en el este Consejo General a todo acto que implique intolerancia hacia las posturas que tengan los Partidos y sus candidatos en este proceso electoral, me parece lamentable que algunas organizaciones no comprendan la naturaleza de la democracia, si ellos pueden hacer precisamente ejercicio de sus derechos de expresión y de asociación, no puedan tolerar la existencia de estos derechos para otros, creo que este Consejo debe manifestarse en forma enérgica y solicitar tanto la información como la intervención de las autoridades como lo ha planteado el Representante de Nueva Alianza.- - - - -

**Presidenta.-** ¿Alguna otra intervención?.- El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, tiene atribuciones por supuesto de vigilancia de la regularidad del proceso electoral, en este caso consideraría particularmente que este Consejo estaría en condiciones de pedir a las autoridades el apoyo para que se garantice la integridad de las personas y la regularidad propia de un proceso electoral democrático, ¿si comparten los señores Consejeros con su servidora esta facultad del Consejo General?.- Tiene la palabra el Representante de Nueva Alianza.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias señora Presidenta por el respaldo solidario de los Partidos que así lo hicieron, y me gustaría hacer énfasis en la petición de que le solicitáramos al ayuntamiento, porque es interés de Nueva Alianza saber qué sector de la sociedad fue de quién sufrimos esta agresión, la autoridad municipal tendrá la obligación de respondernos en el sentido de a quién se le autorizó el mítin el día de ayer a las doce horas o antes, porque ya estaba el trabajo realizándose y es de interés nuestro tener ese conocimiento.- Gracias.- - - - -



INSTITUTO ELECTORAL  
DE  
MICHOCÁN

## INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN CONSEJO GENERAL

**Presidenta.-** La petición sería de información al ayuntamiento y de un exhorto a las autoridades para la regularidad, para que se garantice y se apoye a la Institución Electoral en darle garantías para un proceso electoral tranquilo y en paz.- Pongo a votación esta propuesta de los señores Consejeros ¿si están de acuerdo con la misma? Les pido lo manifiesten en votación económica.- (APROBADA POR UNANIMIDAD).-----

----- Antes de concluir esta Sesión y para efectos de la protesta de la funcionaria que ha sido designada, le pido al señor Secretario nos haga favor de llamarla y que se introduzca a esta sala, en tanto declaramos un RECESO.-----

----- Se reanuda la Sesión.- Les pido a los presentes ponerse de pie.- Contadora Pública Verónica Esther Mendoza Torres, Contralora Interna del Instituto Electoral de Michoacán, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Electoral del Estado, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y las demás disposiciones legales y reglamentarias correspondientes? Contesta: *Si protesto.*- Si no lo hiciera así, que este Consejo y el pueblo se lo reclamen.- Gracias.-----

----- Concluidos los puntos del Orden del Día, se declara cerrada esta Sesión.- Dándose por terminada a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES  
LLANDERAL ZARAGOZA  
PRESIDENTE**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES  
SECRETARIO**